



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3618

Resolución nº 46/2026, de 26 de marzo de 2026, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, referente a la corrección de errores de la Resolución nº 16/2026, de 11 de febrero de 2026, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la concesión de las ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca para el año 2025 (exp.1305-2025-000001)

En el BOIB nº 72 de 7 de junio de 2025 se publicó la convocatoria de las ayudas del Consejo Insular de Menorca para fomentar el uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca correspondiente al año 2025, que se regula por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 1 de julio de 2024 y publicadas en el BOIB nº 96 de 20 de julio de 2024.

Mediante la Resolución nº 16/2026, de 11 de febrero de 2026, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se aprobó la concesión de las ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca para el año 2025 (BOIB nº 22 de 17 de febrero de 2026).

Tras publicar la citada resolución, se detectó un error material en el punto primero de la resolución, relativo a las ayudas concedidas, que consiste en que, en un caso de la línea 1 y en otro caso de la línea 3, se ha puesto como beneficiario el nombre y DNI del representante de la entidad beneficiaria.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), dispone que «las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Como titular del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación al Decreto de presidencia núm. 227/2023, de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023),

RESUELVO

Primero. Rectificar el error material detectado en la Resolución nº 16/2026, de 11 de febrero de 2026, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la concesión de las ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca para el año 2025, en el siguiente sentido:

En el punto primero,

donde dice:

Línea 1			
Nombre interesado	Edición	Presupuesto	Ayuda concedida
[...]			
Mercadal i Coll Juan José	Riera avall	2.077,36	1.146,55

[...]

Línea 3			
Nombre interesado	Actuación	Presupuesto	Ayuda concedida
[...]			
Paul Florit Lucia	Rotulación ropa y banderas	2.189,74	954,72



[...]

Debe decir:

Línea 1			
Nombre interesado	Edición	Presupuesto	Ayuda concedida
[...]			
Brotons & Mercadal Edicions Musicals	Riera avall	2.077,36	1.146,55

[...]

Línea 3			
Nombre interesado	Actuación	Presupuesto	Ayuda concedida
[...]			
Alaior Esport	Rotulación ropa y banderas	2.189,74	954,72

[...]

Segundo. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la corrección de errores de la Resolución núm. 16/2026, de 11 de febrero de 2026, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la concesión de las ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca para el año 2025.

Tercero. Remitir la resolución de corrección de errores de la Resolución núm. 16/2026, de 11 de febrero de 2026, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la concesión de las ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca para el año 2025, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento del artículo 20.8 *b* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Maó, 30 de marzo de 2026

El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Juan Domingo Pons Torres

(DP 92, de 10.7.2023)

(BOIB núm. 95 de 11.7.2023)

